



ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE
QUESADA
(Jaén)

BANDO

D^a YOLANDA MARCOS ALCALÁ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER

Que según establece de la Ordenanza Municipal de promoción de conductas cívicas, protección de los espacios públicos, gestión de residuos urbanos e higiene urbana del municipio de Quesada:

- Los ciudadanos y ciudadanas tienen la obligación de depositar los residuos sólidos **en bolsas, que correctamente cerradas, se colocarán en el contenedor.** De encontrarse saturado, se dejará en el contenedor más próximo.
- Los embalajes, previa separación de los diferentes materiales que lo constituyan, cartón, plásticos.....deberán ser introducidos **en el interior de los contenedores establecidos.**
- Los/as usuarios/as han de utilizar los contenedores normalizados para cada componente específico: materia orgánica, materia inerte, pilas, vidrio, papel, plásticos-envases ligeros, ropa, etc que se situarán progresivamente no estando permitido el depósito de materiales diferentes a los establecidos en cada tipo de contenedor.
- Los residuos se depositarán en el horario vigente: a partir de las 20:00 horas, de lunes a domingo, inclusive y nunca después del paso del camión de recogida.

Al objeto de cumplimiento del presente Bando, por parte de los efectivos de la Policía Local se intensificarán las labores de vigilancia. El incumplimiento será objeto de sanción, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal sobre promoción de conductas cívicas, protección de los espacios públicos, gestión de residuos e higiene urbanos del municipio de Quesada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Alcaldesa,
Yolanda Marcos Alcalá

